

19/01/2021

Calama: Fiscalía obtiene condena de 3 años y 1 día de presidio efectivo para autor del delito tentado de homicidio simple

Tras una acusación presentada en la Fiscalía Local de Calama, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de esta ciudad, condenó, vía telemática, al acusado, J.M.G.H. (39 años), de nacionalidad chilena, por la autoría de los delitos de homicidio tentado en contra de 2 víctimas y disparo injustificado, ambos en grado consumado. Hecho sucedido el 26 de mayo del 2019.

Al respecto, el Fiscal Adjunto de Calama, Víctor Ravello Vidal, explicó que “el

Ministerio Público logró que se condenara al acusado a las penas de 3 años y 1 día de presidio menor en su grado máximo por del delito de homicidio simple tentado y 541 días de presidio menor en su grado medio por el delito de disparo injustificado.

Asimismo, el Fiscal Ravello añadió que al acusado se les aplicó también la pena accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para para ejercer derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para postular a cargos y oficios públicos, mientras se prolongue la condena. Junto con eso, se les condenó al acusado a pagar una multa de 1 Unidad Tributaria Mensual.

Según los antecedentes presentados en la audiencia, el hecho sucedió el 26 de mayo del 2019, alrededor de las 08:45 hrs. cuando las víctimas J.E.C.H. y E.A.L. se encontraban en la casa ubicada al interior de la Toma Frei Bonn, en compañía de sus familiares, al escuchar fuertes gritos y patadas en la puerta del inmueble salieron del domicilio y se percataron que se encontraba el imputado J. M. G. H., quien se estaba ofuscado, reclamando por ruidos causados por arreglos en el techo y portaba en sus manos un arma de fuego con la que le propinó un golpe en el rostro al afectado E. A. L. y lo amenazó de muerte, por lo que intervino J.E.C.H. logrando calmarlo y que se retirara del lugar. Sin embargo, más tarde el imputado regresó y abrió con fuerza la puerta de entrada, y al salir J.E.C.H. lo agredió con patadas en el estómago y lo apuntó con el arma a la cabeza. Ante esto, la víctima cerró la puerta, momento que el acusado disparó.

A consecuencia de dichas agresiones, la víctima E.A.L. resultó con una herida erosiva en el mentón y J.E.C.H. tuvo una herida de entrada y salida de proyectil en dorso del antebrazo derecho y erosión lineal en dorso nasal y en pómulo izquierdo.

En tanto, la sentencia del caso fue pronunciada por los jueces del Tribunal Oral en lo Penal de Calama: Esperanza Carmona Araya, Rosa Cabellero Burgos y Rodrigo Cartes Fierro.

